



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Tribunal Supremo de Puerto Rico

Programa de Educación Jurídica Continua

SOLICITUD DE APELACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

Instrucciones:

- Conforme a la Regla 26 del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, esta solicitud debe presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la decisión sobre la Solicitud de Reconsideración.
- Complete todos los encasillados, indique N/A en los que no le apliquen y firme la solicitud.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, puede utilizar el formulario OAT 1413 *Hoja para Suplir Información Adicional*.
- Incluya cualquier documento requerido, conforme al Reglamento del Programa.
- Si desea ser notificado(a) por correo, incluya un sobre predirigido con el franqueo suficiente.
- Toda solicitud que esté incompleta por falta de información o documentos, será devuelta y considerada como no presentada para efectos del Reglamento, incluyendo los términos de cumplimiento aplicables.
- Presente esta solicitud en la oficina del Programa, ubicada en el 610 Ave. Ponce de León, San Juan, PR o remítala al: PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA PO BOX 190917 SAN JUAN PR 00919-0917 o vía fax al (787) 641-6602. Para información adicional, puede comunicarse al (787) 641-6604.

PARTE I. PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) SOLICITANTE

A. Datos Generales del (de la) Solicitante

1. Nombre: _____
2. Dirección postal: _____ 3. Correo electrónico: _____
4. Teléfono: _____ 5. Fax: _____
6. Indique si usted es:
- Proveedor: Nombre del (de la) representante autorizado(a): _____
- Entidad Profesional Pública, Organización Privada (Con / Sin Fines de Lucro)
- Profesional del Derecho: Número del Tribunal Supremo (RUA): _____

B. Determinación cuya apelación solicita

1. Tipo de solicitud: _____
2. Resumen de la determinación (Incluya copia de la decisión): _____
- _____
- _____
- _____
3. Fecha de decisión (d/m/a): _____ 4. Fecha de notificación (d/m/a): _____
5. Reglas aplicables del Reglamento del Programa: _____
- _____

C. Fundamentos suficientes que ameritan que se reconsidere la determinación

(CONTINUACIÓN) PARTE I. PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) SOLICITANTE

D. Anejos (Indique los documentos que incluye con esta solicitud)

.....

.....

.....

.....

.....

E. Certificación

Certifico como correcta y veraz toda la información aquí provista y entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. He cumplido con todos los requisitos aplicables a este trámite, según el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua. Asimismo, soy consciente de que si se descubriese cualquier falsedad o fraude en relación con lo por mí afirmado, mi solicitud será denegada o la aprobación dejada sin efecto y en el caso del (de la) profesional del Derecho, podría conllevar un proceso disciplinario ante el Tribunal Supremo.

Firma del (de la) Solicitante

Fecha (d/m/a)

PARTE II. PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO(A)

Determinación

He evaluado esta solicitud y sus anejos y determino que ha sido:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Aprobada | <input type="checkbox"/> Denegada por incumplimiento con el término de presentación. |
| <input type="checkbox"/> Condicionada | <input type="checkbox"/> Devuelta para más información (La versión revisada debe ser presentada en un nuevo formulario.) |
| <input type="checkbox"/> No Aprobada | |

Observaciones: _____

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre

Puesto

Firma

Fecha (d/m/a)

La presente determinación de la Junta es final. Podrá ser revisada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico mediante una solicitud de certiorari presentada dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión de la Junta. Véase la Regla 27 del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.